

MEMORANDO



Radicado No: 202116000000022443

Para: **LEONARDO ANDRÉS CHAVES ROBAYO**
Director Regional Cundinamarca

Asunto: Aprobación Aval Contrato de Aporte 4.3 – Regional Cundinamarca

Fecha: 2021-03-02

Respetado Director

En atención a la información remitida por la Regional Cundinamarca mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2021, de conformidad con el numeral 4.3, del Manual de Contratación vigente, desde la Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias y, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación de los servicios en el marco de la atención integral de manera oportuna, eficaz, adecuada, y de calidad, se procede a otorgar Aval para celebrar el contrato de aporte, bajo los siguientes criterios:

No	EAS/NIT	SERVICIOS POR CONTRATAR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2021-25-20000071.0	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS/ NIT 832002604	CDI SIN ARRIENDO	Aporte ICBF \$430.774.413 Valor Contrapartida \$8.615.488 Valor Técnico Agregado 0 Valor total: \$439.389.901 S	31 de diciembre de 2021
2021-25-25001882021	COORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI / 900112753	CDI SIN ARRIENDO	Aporte ICBF \$490.312.340 Valor Contrapartida \$9.806.247 Valor Técnico Agregado 0 Valor total: \$500.118.587	31 de diciembre de 2021
2021-25-25001922021		CDI SIN ARRIENDO	Aporte ICBF \$420.267.720	31 de diciembre de 2021

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

No	EAS/NIT	SERVICIOS POR CONTRATAR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA/ 800073674		Valor Contrapartida \$8.405.354 Valor Técnico Agregado 0 Valor total: \$428.673.074	
2021-25-25002292020	PARROQUIA SAN BERNARDINO /HOGAR INFANTIL LA RONDA DEL CARACOLITO/ 860025708	HOGAR INFANTIL	Aporte ICBF \$702.452.750 Valor Contrapartida 0 Valor Técnico Agregado 0 Valor total: \$702.452.750	31 de diciembre de 2021
2021-25-10000850	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR FAMILIAR FONQUETA/ 860501409	CDI SIN ARRIENDO	Aporte ICBF \$472.801.185 Valor Contrapartida \$9.456.024 Valor Técnico Agregado 0 Valor total: \$482.257.209	31 de diciembre de 2021

Siendo así, se encontró viabilidad técnica para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. La Regional manifiesta haber realizado el análisis a las EAS validando el cumplimiento de las exigencias mínimas jurídicas, financieras y técnicas exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas para la celebración de los contratos de aporte relacionados anteriormente.
2. Se realizó revisión de la solicitud elevada por la Regional y de la manifestación realizada por el Director Regional en la cual afirma que, contra las EAS relacionadas anteriormente no figura proceso administrativo sancionatorio en firme a la fecha.
3. Se comprobó que la solicitud cuenta con concepto favorable del Comité de Contratación de la Regional, tal y como se evidencia en la certificación de la Secretaría Técnica del 26 de febrero de 2021, en la cual además se relaciona la calificación del índice de Desempeño de las EAS relacionadas anteriormente con categoría Sobresaliente.

4. Se verificó que los valores del contrato de aporte son coherentes con los costos del presupuesto destinado para los servicios por contratar, el número de cupos y el plazo de ejecución, de conformidad con la validación realizada por el enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, en correo electrónico del 19 de febrero de 2021.
5. Siendo así, manifestó la regional Cundinamarca que, *"(...) la Regional realizó invitación masiva a todas las Entidades habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia a nivel nacional, a través de la herramienta tecnológica BETTO, vencido el plazo para que manifestaran interés en la operación de dicho servicio, se obtuvieron los siguientes resultados: • De las invitaciones realizadas, la Regional recibió manifestaciones de interés por parte de (12) oferentes; sin embargo, dado que las entidades no disponían de infraestructura en los ID BETTO (2021-25-20000071.0 - 2021-25-25001882021 - 2021-25-25001922021 - 2021-25-25002292020 - 2021-25-10000850) y en la invitación con ID 2021-25-25001862020 por capacidad operativa, se desestimaron dichas manifestaciones, ajustándose a una de las circunstancias descritas en el numeral 4.3 del Manual de Contratación vigente(...)"*.

En ese sentido, y tomando como fundamento el primer párrafo del numeral 4.3 del manual de contratación vigente el cual establece lo siguiente: *" (...) cuando el ICBF requiera celebrar un contrato de aporte y agotado el procedimiento de selección a través del Banco Nacional de Oferentes se evidencie: i) no hay entidades habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes para prestar el servicio o ii) las que se encuentren habilitadas manifiesten no estar interesadas en prestar el servicio o iii) las que manifiesten interés no cumplan con los criterios de selección definidos en el Banco, según corresponda, se deberá justificar por escrito tal circunstancia seleccionando en todo caso, a aquella que más se acerque a los requisitos mínimos establecidos para la habilitación en el Banco de Oferentes."* Se consideró viable la celebración los cinco (5) contratos de aporte señalados anteriormente

Recomendaciones y alcance:

- a. El presente Concepto técnico y aval se expide de conformidad con lo indicado por la Dirección de Contratación en el memorando No. 202012400000174113 del 10 de diciembre de 2020, a través del cual se concluye lo siguiente frente a la viabilidad de contratar con operadores habilitados en el banco nacional de oferentes bajo lo dispuesto en el numeral 4.3 del Manual de Contratación, así:

"Si una vez, realizado el procedimiento bajo el numeral 4.2., no es posible proceder con la suscripción de contrato, en razón a que las EAS habilitadas invitadas no cumplieron con los criterios de selección definidos, no presentaron manifestación o manifestaron no tener interés en prestar sus servicios, la Dirección Regional podrá aplicar el numeral 4.3.

- Si una vez, realizado el procedimiento bajo el numeral 4.2., no es posible proceder con la suscripción de contrato, en razón a que las EAS habilitadas invitadas no cumplieron con los criterios de selección definidos, es viable que la Dirección Regional proceda a dar aplicación al numeral 4.3, siempre y cuando en el procedimiento de agotamiento del banco la EAS haya manifestado interés y no hubiere cumplido con los criterios de selección definidos en el Banco."

- b. La presente Aprobación y Aval es de carácter técnico y tiene una vigencia de ocho (8) días hábiles contados a partir de su expedición. En caso de no suscribirse los contratos de aporte dentro de

este plazo, la Dirección Regional deberá realizar una nueva solicitud haciendo los ajustes presupuestales y de tiempo pertinentes; e indicando en la justificación las razones por las cuales no se celebraron con base en el presente memorando.

- c. Se resalta la especial atención que deberá tener la Dirección Regional en desarrollo del ejercicio de seguimiento y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el propósito de evitar la ocurrencia de posibles incumplimientos, y para tales fines, se sugiere que la matriz de riesgos haga parte de los documentos que apoyen la gestión de la supervisión.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por El ICBF: (...) *los supervisores y/o interventores de contratos, y todos aquellos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de contratos son responsables por sus actuaciones u omisiones y en virtud de ello responden en materia penal, disciplinaria, fiscal y patrimonialmente por las faltas que se cometan en ejercicio de sus funciones y/u obligaciones.*

- d. En todo caso, para la ejecución de los contratos, la Dirección Regional debe cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia envíen la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, así como los principios que rigen la función administrativa.

Cordialmente,



CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ

Directora de Primera Infancia

Aprobó: Luz Adriana Ríos Giraldo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia 

Revisó: Alejandro Trujillo Hernández - Asesor Dirección de Primera Infancia 

Elaboró: Nicola Jerez / Contratista Dirección de Primera Infancia *NJC*

Insumos: Rocio Dussan- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia *RDP*
Diana López- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia *DLO*

Cristian Castillo/ Contratista Dirección de Primera Infancia *Cristian Castillo*

FUNDEHI

Corporación para el Desarrollo Humano Integral

Responsabilidad Social en Familia



Soacha, marzo 03 de 2021

SEÑOR

**LEONARDO ANDRES CHAVES ROBAYO DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá**



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 202144001000023752 Código Web: Z&5he2

Radicador: Elsa Suarez Fecha: 03/03/2021 17:26:02 Folios: 1
Remitente: FUNDEHI CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO
Destino: Centro Zonal Soacha (Cundinamarca)
Asunto: MANIFESTACION DE INTERES INVITACION

**ASUNTO: MANIFESTACION DE INTERES INVITACION (41) DE RADICADO N°
202144300000017441 DEL 03 MARZO DE 2021 A LAS 4:42:00 PM.**

Respetado señor:

Mediante la presente yo ALEXANDER TOVAR OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.474.197 en mi calidad de Representante Legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI, identificada con el Nit.: 900.112.753-3, mediante la presente y según indicaciones contenidas en la invitación de radicado n° 202144300000017441 manifiesto nuestro interés en operar en la modalidad Institucional CDI sin arriendo, de cupos definitivos 140 en el municipio de Soacha en el centro zonal de Soacha con un valor total del contrato para contratar de \$ 500.118.587 según las características técnicas dadas con el tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Agradezco su amable atención y colaboración quedando atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Firma

**Nombre completo: ALEXANDER TOVAR OSORIO
Dirección comercial: AVENIDA 30 NO 1 05 OFIC 201 Barrio SAN MATEO
Teléfono Celular y Fax: 3132142383
Domicilio Legal: AVENIDA 30 NO 1 05 OFIC 201
Correo electrónico: direccion@fundehi.org**

Avenida 30 No 1 – 05 oficina 201 Esquina – Barrio San Mateo Municipio Soacha

Teléfono fijo: 9039487 - Celular 3132142383

Email fundehiauxiliar@gmail.com

Pagina. WWW.FUNDEHI.ORG

Al contestar cite este número



Radicado No:
202144300000017441

Bogotá, 2021-03-03

Señores

COORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI

DIRECCION@FUNDEHI.ORG

Asunto: Invitación a manifestar interés número 41.

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Cundinamarca se permite realizar invitación a manifestar interés, para prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral modalidad en el Departamento de Cundinamarca, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

- Lugar de ejecución: CZ Soacha
- Municipio Ejecución: Soacha Cundinamarca
- Modalidad: Institucional
- Cupos: 140
- Nombre Servicio: CDI Sin arriendo
- Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021

- **Objeto:** Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en **Centros de Desarrollo Infantil -CDI-** de conformidad con los **Manuales Operativos de las Modalidades Institucional** el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

- **Valor aporte ICBF:** \$490.312.340
- **Valor Contrapartida:** \$9.806.247
- **Porcentaje de Contrapartida:** 2%
- **Valor total contrato:** \$ 500.118.587

Con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite en medio magnético Estudios Previos, así mismo se recomienda consultar en la página web del Instituto el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia v4, los Manuales Operativos Misionales y Formatos, los Procedimientos, las Guías y los Instrumentos, así como, el Manual de Imagen Corporativa.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro del siguiente al recibo de la presente invitación, remitiendo la aceptación a la misma en PDF y Excel, que se remite con el presente comunicado, enviando la respuesta al correo electrónico Diana.OrdonezT@icbf.gov.co y MariaJ.Gonzalez@icbf.gov.co

Nota: La Dirección Regional informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,



LEONARDO ANDRES CHAVES ROBAYO
Director
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Diana Marcela Ordoñez Torres -Enlace Regional de Asistencia Técnica. 

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Al contestar cite este número



Radicado No:
202144300000012013

Bogota, D.C, 03/03/2021

Para: SANDRA LILIANA SEGURA PABON
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Asunto: REMISION DE DOCUMENTOS PARA ELABORACION DE CONTRATOS DE APOORTE 4.3

De manera atenta me permito remitir la documentación requerida para realizar los contratos de aporte que se especifican a continuación.

Contrato	NIT	EAS ACTUAL
2021-25- 20000071.0	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS
2021-25- 25001882021	900112753	COORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI
2021-25- 25001922021	800073674	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA
2021-25- 25002292020	860025708	PARROQUIA SAN BERNARDINO /HOGAR INFANTIL LA RONDA DEL CARACOLITO
2021-25- 10000850	860501409	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR FAMILIAR FONQUETA

Cordialmente,



ANA LILIANA CAMACHO MANTILLA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Cundinamarca

Proyecto: Flavia Gabrielle Acuña Dos Santos. Profesional Universitario

4200

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

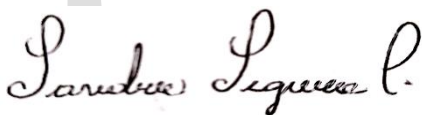
Que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL "FUNDEHI"**, identificada con **NIT No. 900.112.753-3**, entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar "SNBF", con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante **Resolución No. 4485 del 18 de diciembre de 2015** por el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca**. Mediante **Acta de la Asamblea General Extraordinaria No. 27 del dos (2) de marzo de 2021** eligieron los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo a los Estatutos de la Corporación, la Junta Directiva es elegida por un período de tres (3) años, del **02 de marzo de 2021 al 01 de marzo de 2024**, teniendo en cuenta la reforma estatutaria aprobada mediante **Resolución No. 10927 del 12 de diciembre de 2019**.

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	BEATRIZ ALICIA DE JESUS CHARRIA ANGULO	41.335.100
DIRECTOR EJECUTIVO	ALEXANDER TOVAR OSORIO	79.474.197
SECRETARIO	YEZID SANCHEZ LEAL	93.375.880

Resolución 3435 del 20 de abril de 2016 del ICBF

La presente certificación cuenta con una vigencia de tres (3) meses de conformidad al artículo 64 de la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



SANDRA LILIANA SEGURA PABON
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Clara Inés Jiménez Rodríguez. – Contratista Dirección Regional 



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	F4.P2.ABS	29/10/2018
		Versión 3	Página 1 de 2

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al área **Primera infancia** Centro Zonal Soacha y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona con una persona jurídica que preste a la Regional Cundinamarca, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual “PRESTA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.”

- En este sentido el **coordinador del centro zonal Soacha** procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia para la celebración del presente de aporte con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL -FUNDEHI identificada con el Nit.900.112.753-3, representada legalmente por ALEXANDER TOVAR OSORIO identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.474.197 de Bogotá, de acuerdo con lo expresado en el Certificado de Cámara de Comercio, adjunto.

PERFIL O NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA					
EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL – FUNDEHI	16 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2017	11	30	Contrato de aporte 25-18-2016-1135
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL – FUNDEHI	16 de diciembre de 2017	31 de octubre de 2018	10	15	Contrato de aporte 25-18-2017-764
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL – FUNDEHI	01 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018	1	0	Contrato de aporte 25-18-2018-494

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	F4.P2.ABS	29/10/2018
		Versión 3	Página 1 de 2

FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL – FUNDEHI	18 de enero de 2019	20 de diciembre de 2019	11	02	Contrato de aporte 25-18-2018-203
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL – FUNDEHI	3 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2020	9	27	Contrato de aporte 25-18-2020-232
TOTAL					EXPERIENCIA TOTAL POR 42 MESES Y 74 DIAS.

En consecuencia, certifico que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL -FUNDEHI cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos en los Estudios Previos, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL -FUNDEHI para desarrollar el siguiente objeto contractual: “PRESTA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.”

Dado en la ciudad de Soacha, a los 10 días de febrero del 2021


GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
 COORDINADOR CENTRO ZONAL SOACHA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 - 2018

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI"

2019 - 2018

Las notas 1 a 19 son parte integral a los Estados Financieros

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018	3
Estado del resultado actividades y gastos de funcionamiento de 2019 y 2018	4
Estado de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018	5
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Individuales para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018	6

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI"

NIT 900.112.753-3

Estado de Situación financiera

Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 - 2018

Activo	Notas	2019	2018	Diferencia
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	83.197.396	125.819.253	- 42.621.857
Efectivo restringido para compras de largo plazo	7	70.000.000	-	70.000.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	8	61.669.188	32.793.691	28.875.497
Activo por impuestos corrientes		-	3.532.277	- 3.532.277
Inventarios corrientes	9	45.005.365	32.700.210	12.305.155
Total activos corrientes		259.871.949	194.845.431	65.026.518
Activo no corriente				
Propiedad, planta y equipo	10	192.988.576	211.799.037	- 18.810.461
Total activos no corrientes		192.988.576	211.799.037	- 18.810.461
Total activos		452.860.525	406.644.468	46.216.057
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	89.466.612	110.039.023	- 20.572.411
Pasivos por impuestos corrientes	12	140.000	859.000	- 719.000
Total pasivos		89.606.612	110.898.023	- 21.291.411
Activo Neto				
Sin restricciones	13	67.507.468	- 19.016.978	86.524.446
Permanentemente Restringido		295.746.445	314.763.423	- 19.016.978
Total Activo Neto		363.253.913	295.746.445	67.507.468
Total pasivos + Activo Neto		452.860.525	406.644.468	46.216.057

Alexander Tovar Osorio
Representante legal

Ver certificación adjunta

Milciades Tapias Mendieta
Contador Público
TP 91507-T

Yenni Murillo Vergara
Revisor Fiscal
TP 132309-T
Ver dictamen adjunto

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI"
NIT 900.112.753-3

Estado de Actividades y Gastos de funcionamiento
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 - 2018
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Ingresos, ganancias y otras ayudas	Nota	2019	2018	Variación	%
Donaciones	14				
Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF		422.172.761	371.562.218	50.610.543	14%
Adveniat		34.750.296	-	34.750.296	100%
Proyecto comedores		94.161.586	168.887.171	(74.725.585)	-44%
Madres líderes		22.711.372	9.154.948	13.556.424	148%
Proyecto ampliación sede		70.000.000	-	70.000.000	100%
Total Ingresos por donaciones		643.796.015	549.604.337	94.191.678	317%
Comercialización de productos manufacturados					
Comestibles		324.759.647	272.613.748	52.145.899	19%
Confecciones		27.029.496	1.603.860	25.425.636	1585%
Otros Ingresos - Financieros		130.692	174.300	(43.608)	-25%
Total Comercialización de productos manufacturados		351.919.835	274.391.908	77.527.927	16
Total Ingresos, ganancias y otras ayudas		995.715.850	823.996.245	171.719.605	21%
Gastos					
Gastos ejecución proyectos	15				
Nomina		268.367.411	268.660.765	(293.354)	0%
Prestadores de servicios		99.139.766	100.866.043	(1.726.277)	-2%
Alimentación suministrada - Mercados		123.123.285	31.099.428	92.023.857	296%
Capacitaciones a docentes - líderes		29.437.372	8.991.376	20.445.996	227%
Seguros - Polizas		2.460.767	1.252.351	1.208.416	96%
Servicios públicos		8.620.529	7.267.210	1.353.319	19%
Mantenimiento y reparaciones		5.333.888	4.714.149	619.739	13%
Transportes		1.754.088	1.350.330	403.758	30%
Papelería, fotocopias, envíos - Diversos		13.012.454	12.771.266	241.188	2%
Útiles de aseo		248.500	285.060	(36.560)	-13%
Combustibles		644.200	898.990	(254.790)	-28%
Parquaderos		8.000	2.550	5.450	214%
Gastos bancarios		1.970.464	-	1.970.464	100%
Total Gastos ejecución proyectos		554.120.724	438.159.518	115.961.206	26%
Costos y Gastos comercialización productos manufacturados					
Comestibles - Confecciones - Gastos de funcionamiento	16				
Materias primas		196.647.254	198.349.833	(1.702.579)	-1%
Empaques		42.650.923	44.228.898	(1.577.975)	-4%
Honorarios		17.705.392	-	17.705.392	100%
Impuestos		1.475.000	-	1.475.000	100%
Prestadores de servicios		66.464.220	129.785.550	(63.321.330)	-49%
Seguros - Polizas		797.233	638.370	158.863	25%
Servicios públicos		4.728.026	8.340.086	(3.612.060)	-43%
Mantenimiento y reparaciones		378.462	801.880	(423.418)	-53%
Depreciaciones		25.297.597	26.409.325	(1.111.728)	-4%
Transportes		2.455.403	2.828.463	(373.060)	-13%
Papelería, fotocopias, envíos - Diversos		1.721.868	645.606	1.076.262	167%
Útiles de aseo		1.640.346	548.600	1.091.746	199%
Combustibles		4.687.325	4.136.683	550.642	13%
Parquaderos		903.697	-	903.697	100%
Otros gastos		1.186.327	3.374.010	(2.187.683)	-65%
Gastos bancarios		5.348.585	-	5.348.585	100%
Total costos y gastos Comestibles - Confecciones - Funcionamiento		374.087.658	420.087.304	(45.999.646)	-10,95%
Cambios en los Activos Netos		67.507.468	(34.250.577)	101.758.045	-297%
Activos netos al inicio del periodo		295.746.445	329.997.022	(34.250.577)	-10%
Activos netos al final del periodo		363.253.913	295.746.445	67.507.468	23%

Alexander Tovar Osorio
Representante legal

Ver certificación adjunta

Milcades Tapias Mendieta
Contador Público
TP 91507-T

Yenni Murillo Vergara
Revisor Fiscal
TP 132309-T
Ver dictamen adjunto

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI"
NIT 900.112.753-3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Aumento de Activos netos	46.935.057	(8.015.552)
Cambios en activos y pasivos de operación		
(Aumento) en deudores comerciales y otros	(28.875.497)	(7.067.635)
(Aumento) en inventarios	(12.305.155)	(9.216.150)
(Aumento) en impuestos corrientes	3.532.277	-
(Disminución) en cuentas comerciales por pagar	-	(91.210.148)
Aumento en impuestos corrientes por pagar	-	(3.250.446)
Efectivo neto generado por actividades de operación	<u>9.286.682</u>	<u>(118.759.931)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Compras de propiedades, planta y equipo	(18.091.461)	10.092.292
Inversiones de largo plazo	70.000.000	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>51.908.539</u>	<u>10.092.292</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Provisiones	-	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(42.621.857)</u>	<u>(108.667.639)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	<u>125.819.253</u>	<u>234.486.892</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<u>83.197.396</u>	<u>125.819.253</u>


Alexander Tovar Osorio
Representante legal
Ver certificación adjunta


Milciades Tapias Mendieta
Contador
T.P. 91507 - T


Yenni Murillo Vergara
Revisor Fiscal
TP 132309-T
Ver dictamen adjunto

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI".

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Individuales para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Naturaleza de las Operaciones

CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI". Es una entidad de utilidad común sin ánimo de lucro. Se constituyó mediante documento privado de septiembre 7 de 2006 con registro mercantil número S0028340.

Su objeto social principal: Contribuir al Desarrollo Humano Integral promoviendo comunidades y territorios en situación de vulnerabilidad, hacia la autonomía, la solidaridad, la productividad y el diálogo teniendo en cuenta la primera infancia y las familias como base de educación y protección. Su domicilio principal es en la Av. 30 No. 1-05 San Mateo, Soacha.

2. Bases de la Preparación

2.1 Declaración de cumplimiento con las NIIF

Los estados financieros individuales de la entidad correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019 (incluyendo los comparativos del año 2018) han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRSs, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y complementada con el Decreto 3022 del 28 de diciembre de 2012.

Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Entidad.

2.2 Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

2.3 Unidades generadoras de efectivo

La determinación de las unidades generadoras de efectivo (UGE) exige que la Entidad aplique juicios, y las dichas (UGE) pueden cambiar con el paso del tiempo con el fin de reflejar cambios en los activos de la Entidad. Las unidades generadoras de efectivo han sido identificadas como las principales áreas dentro de las cuales existen grupos de bloques productores los cuales comparten características similares, infraestructura y entradas de efectivo los cuales son independientes de las entradas de efectivo provenientes de otros grupos de activos. La Entidad prepara y revisa presupuestos detallados y cálculos de pronósticos para cada una de las UGE. La evaluación del deterioro se lleva a cabo generalmente en forma separada por cada unidad generadora de efectivo UGE, con base en pronósticos de flujos de efectivo calculados con base en las reservas probadas y probables para cada UGE (Valor en uso).

2.4 Moneda funcional

La determinación de la moneda funcional de la entidad requiere analizar hechos que se consideran factores primarios, como:

- a) La moneda que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- c) La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
- d) La moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

Si el resultado no es concluyente, se consideran los factores secundarios. El análisis requiere que la entidad aplique un juicio significativo ya que los factores primarios y secundarios pueden estar combinados. Al determinar su moneda funcional, la Entidad analizó los factores primarios y los secundarios, incluida la moneda de los ingresos de la Entidad, los costos operacionales en los países donde opera y las fuentes de deuda y financiamiento.

2.5 Compromisos para aportar

Las contribuciones se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Organización que es, en esencia, incondicional. Las contribuciones que están restringidas por el donante se revelan como aumentos en los activos netos sin restricciones si estas expiran en el año en que se reconocen.

Otras contribuciones restringidas de donantes se revelan como aumentos en los activos netos restringidos temporalmente o permanentemente dependiendo de la naturaleza de las restricciones. Cuando una restricción expira, los activos netos restringidos temporalmente son reclasificados a activos netos sin restricciones

2.6 Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La entidad posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de esta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

Al cierre del periodo la gerencia decidió realizar un análisis individual del deterioro de cartera motivo por el cual no hubo reconocimiento de este rubro el cual se realizará para el periodo 2019

2.7 Deterioro de Inventarios

Los valores netos realizables de los inventarios se determinan tomando en consideración la evidencia más confiable que está disponible a la fecha del cierre anual respecto del estado del inventario, precios de venta esperados, situación del mercado, entre otros.

La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por cambios en el mercado, en la tecnología y en los hábitos de los consumidores que pueden reducir los precios de venta.

2.8 Deterioro de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversion e intangibles

En la evaluación de deterioro, la Entidad determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo, así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado.

2.9 Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los asesores jurídicos de la Entidad a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la inflación proyectada. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

2.10 Contingencias

Por su naturaleza, las contingencias solo serán resueltas cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de las contingencias inherentemente involucra el ejercicio de un juicio significativo y estimaciones del resultado de los eventos futuros.

2.11 Impuesto a la renta

La Organización es una entidad sin ánimo de lucro exenta de impuestos sobre la renta, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 598 del Estatuto Tributario.

2.12 Contribuciones

Las contribuciones recibidas se registran como activos netos permanentemente restringidos, temporalmente restringidos o sin restricción, según la ausencia o existencia y naturaleza de cualquier restricción impuesta por los donantes.

3. Resumen de políticas significativas

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación, las cuales han sido aplicadas a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros

3.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la entidad es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Entidad maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

3.1.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la entidad tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Los equivalentes de efectivo comprenden aquellas inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se valoran a los precios de mercado.

Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración del efectivo de la Entidad, están incluidos como un componente del efectivo y equivalente de efectivo.

3.3 Activos Financieros

3.3.1. Clasificación

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ii) activos financieros a costo amortizado, iii)

activos financieros a valor razonable con cambios en el otro resultado integral, y iv) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta clasificación se realiza en la fecha de su reconocimiento inicial y depende del modelo de negocio de la Entidad para gestionar los activos financieros y de las características de sus flujos de efectivo contractuales.

De acuerdo con ello, un activo financiero se clasifica a costo amortizado cuando el modelo de negocio es mantener el activo para obtener flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el valor del principal pendiente.

Los demás activos financieros se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la Entidad decide en forma irrevocable designar instrumentos de patrimonio, que no están mantenidos para negociar, como activos financieros a valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

Se incluyen en deudores comerciales y otros deudores aquellos saldos provenientes de ventas a crédito y préstamos o saldos a favor de la Entidad en el desarrollo de sus negocios.

3.3.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Se reconocen en la fecha de la contratación, esto es, cuando la Entidad se compromete a comprar el activo financiero. En su reconocimiento inicial se miden al costo de compra, el cual usualmente es el valor razonable; los costos de transacción se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

En su medición posterior, se valoran al valor razonable, que corresponde al precio del mercado donde se negocia dicho activo, y la diferencia en cada valoración se reconoce en los resultados como ingreso o gasto financiero.

3.3.3. Activos financieros a costo amortizado

Comprenden certificados de depósito a término y se reconocen cuando la compañía realiza la inversión. En su reconocimiento inicial se miden al valor razonable, el cual usualmente es el precio de compra y se le adicionan los costos de transacción que son directamente atribuibles a la compra del activo financiero.

La medición posterior se realiza bajo el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva en la fecha de compra del activo financiero. El efecto de cada valoración, así como los intereses devengados se reconocen como ingresos financieros.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero con respecto al valor en libros bruto del mismo

3.3.5. Deudores comerciales y otros deudores

Las cuentas por cobrar de forma incondicional se reconocen como activos cuando la Entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo.

Los deudores comerciales procedentes de las ventas, se pactan a plazos de crédito normales, por lo que su medición inicial se realiza al precio de la transacción y se mantiene hasta su cancelación. Cuando la Entidad otorga un plazo de pago más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.3.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.3.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus

pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Las cuentas por cobrar que no se consideran deterioradas individualmente se revisan para deterioro en grupos, los cuales se determinan por referencia a la industria y región de la contraparte y otras características compartidas de riesgo crediticio. El estimado de pérdida por deterioro es entonces determinado con base en las tasas de incumplimiento históricas recientes de la contraparte para cada grupo identificado.

Los activos financieros clasificados en la categoría a costo amortizado se analizan para determinar si existe evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, mediante referencia a clasificaciones crediticias externas del emisor.

Con base en el resultado de los análisis antes indicados, se realiza la estimación de la pérdida bajo los siguientes criterios cuantificables considerando la diferencia entre el valor presente de los flujos de efectivo futuros con respecto al valor en libros del activo financiero. Se crea una subcuenta de deterioro de deudores como menor valor de las cuentas por cobrar con cargo a los gastos del período. La estimación de dichas pérdidas se realiza de la siguiente forma:

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.8. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Entidad y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de la Entidad que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Entidad. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la Entidad no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.9. Reconocimiento de costos y gastos

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.10. Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo, excepto cuando los préstamos han sido recibidos para su uso en un activo apto, en cuyo caso se capitalizan como mayor valor del activo.

3.11. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Entidad clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de doce meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Entidad clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de doce (12) meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

4. Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Establece un marco integral para la determinación del momento del reconocimiento y valor de los ingresos de actividades ordinarias. El principio básico en este marco es que una entidad debería reconocer los ingresos de actividades ordinarias la cual esta conformada por la comercialización de confecciones, comercialización de comestibles, administracion de recursos de entidades estatales y donaciones, de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con el cliente a cambio de un valor que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. La norma establece cinco pasos a seguir: i) identificación del contrato (contratos) con un cliente; ii) identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato; iii) determinación del precio de la transacción; iv) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato; y v) reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La Entidad considera que no habrá cambios importantes en relación con la forma de reconocer y medir sus ingresos de actividades ordinarias

5. Objetivos y políticas de administración del riesgo

La Entidad está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros. Los principales riesgos a los que está expuesta son los riesgos cambiarios. La Administración de los riesgos financieros de la Entidad se analiza por la administración en cooperación directa con la junta directiva y se enfoca en asegurar los flujos de efectivo de la Entidad a corto y a mediano plazo al minimizar la exposición a los mercados financieros.

La Entidad no realiza actividades de negociación con fines especulativos ni efectúa operaciones de coberturas.

A continuación, se informa para cada uno de los riesgos financieros información cuantitativa y cualitativa.

Las políticas contables se pueden consultar en su totalidad en el manual de políticas contables aprobado por la entidad.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	-	-
Bancos	83.197.396	125.819.253
Total	<u>83.197.396</u>	<u>125.819.253</u>

Comprenden los saldos de las cuentas bancarias Banco BBVA, Bancolombia, Caja Social y Davivienda.

7. Efectivo restringido para compras de largo plazo

El efectivo y equivalentes para compras de largo plazo del CDT al 31 de diciembre de 2019:

	31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo restringido para compras de largo plazo CDT	70.000.000	
Total	<u>70.000.000</u>	

8. Deudores comerciales y otros

Los deudores comerciales y otros comprenden:

Incluyen al 31 de diciembre de 2019. Los salos de la Cuentas comerciales por cobrar y por pagar, cuentas por cobrar a empleados, anticipo de impuestos deudores varios. Posteriormente se detalla el saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre.

	31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes nacionales	61.669.188	32.793.691
Deudores varios (4)	-	-
Sub-total	<u>61.669.188</u>	<u>32.793.691</u>
Menos: parte no corriente	-	-
Total corriente	<u>61.669.188</u>	<u>32.793.691</u>

8. Activo por impuestos corrientes

Los Activos por impuestos corrientes comprenden:

Incluyen al 31 de diciembre de 2019. Los salos de los impuestos a favor de renta, sobretasa de impuesto de renta, saldos a favor de impuestos de IVA, ICA, RETENCION EN LA FUENTE, al 31 de diciembre.

	31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo a favor impuesto de renta	-	-
Sobretasa Impuesto Renta	-	-
Retenciones IVA - ICA - Reteft	-	3.532.277
Saldo a favor IVA	-	-
Total	<u>-</u>	<u>3.532.277</u>

9. Inventarios

El saldo de los inventarios al 31 de diciembre comprende:

	31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventarios corrientes	<u>45.005.365</u>	<u>32.700.210</u>
Total	<u>45.005.365</u>	<u>32.700.210</u>

Durante el periodo 2019 – 2018 no se reconoció ningún deterioro de los inventarios ya que en estos dos periodos se ha realizado un control adecuado con el vencimiento de los comestibles, aquellos productos que están próximos a vencer la entidad realiza campañas promocionando este tipo de productos para que su rotación sea la adecuada.

10. Propiedades, planta y equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprende:

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para los años 2019 y 2018 es el siguiente

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones y edificaciones</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2018	17.500.000	25.000.000	204.226.895	11.151.694	21.776.287	47.701.965	327.356.841
Anticipos			3.332.000	3.155.136			6.487.136
Compras							-
Traslados							-
Traslado a activos para la venta							-
Retiros - amortizaciones							-
Revaluaciones							-
Saldo al 31/12/2019	17.500.000	25.000.000	207.558.895	14.306.830	21.776.287	47.701.965	333.843.977

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones y edificaciones</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2018	-	-	54.928.907	5.060.095	20.262.935	35.305.867	115.557.804
Depreciación del año	-	-	17.482.028	1.297.853	319.128	6.198.588	25.297.597
Retiros							-
Traslado a activos para la venta							-
Ajuste por revaluaciones							-
Saldo al 31/12/2019	-	-	72.410.935	6.357.948	20.582.063	41.504.455	140.855.401

Anualmente, se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

11. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El saldo de los proveedores al 31 de diciembre de 2019 es de \$ **89.466.612**, al 31 de diciembre de 2018 \$ 110.039.023, los principales proveedores son los siguientes: Epiteflex, temporales uno A.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprenden:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores (Proy. Comestibles)	34.988.478	46.475.190
Proveedores (Proy. ICBF)	3.797.149	15.736.181
Costos y Gastos por pagar (Proy. Comestibles)	10.183.532	6.618.380
Costos y Gastos por pagar (Proy. ICBF)	8.065.967	
Retencion en la fuente	1.594.000	719.000
Retencion de ICA	6.000	1.553.120
Retenciones y Aportes de Nomina (Proy ICBF)	4.852.400	894.798
Acreedores Varios (Proy. ICBF)	3.104.600	13.497.000
Acreedores Varios (Proy. Comestibles)	22.874.486	24.545.354
Total	<u>89.466.612</u>	<u>110.039.023</u>

12. Impuestos corrientes por pagar

El saldo de los Impuestos corrientes por pagar al 31 de diciembre comprende:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto al valor Agregado IVA	140.000	859.000
	<u>140.000</u>	<u>859.000</u>

13. Activo neto

El activo neto comprende los conceptos sin restricciones y temporalmente restringidos los cuales son recursos recibidos para los proyectos que la fundación ejecuta tales como:

Proyecto Adveniat
Proyecto Comedor adultos y niños
Proyecto Madres Lideres

14. Ingresos, ganancias y otras ayudas

Los ingresos de actividades de ingresos, ganancias y otras ayudas de los años 2019 y 2018 incluyen:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Adveniat	34.750.296	
Proyecto comedores	94.161.586	168.887.171
Madres líderes	22.711.372	9.154.948
Total Ingresos por donaciones	151.623.254	178.042.119

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF	422.172.761	371.562.218
Total ingreso temporalmente restringido	422.172.761	371.562.218

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Comercialización de productos manufacturados		
Comestibles	324.759.647	272.613.748
Confecciones	27.029.496	1.603.860
Otros Ingresos - Financieros	130.692	174.300
Total Comercialización de productos manufacturados	351.919.835	274.391.908

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proyecto ampliación sede	70.000.000	-
Total ingreso Permanente Restringido	70.000.000	-

15. Gastos ejecución de proyectos

Acontinuacion detallamos la ejecución de los proyectos que la fundación ejecuto en los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Nomina	268.367.411	268.660.765
Prestadores de servicios	99.139.766	100.866.043
Alimentación suministrada - Mercados	123.123.285	31.099.428
Capacitaciones a docentes - lideres	29.437.372	8.991.376
Seguros - Polizas	2.460.767	1.252.351
Servicios públicos	8.620.529	7.267.210
Mantenimiento y reparaciones	5.333.888	4.714.149
Transportes	1.754.088	1.350.330
Papeleria, fotocopias, envios - Diversos	13.012.454	12.771.266
Utiles de aseo	248.500	285.060
Combustibles	644.200	898.990
Parquaderos	8.000	2.550
Gastos bancarios	1.970.464	-
Total	554.120.724	438.169.618

16. Gastos de ventas y distribución

El detalle de los gastos de ventas de los años 2019 y 2018 es el siguiente:

Costos y Gastos comercialización productos manufacturados		31 de diciembre de	
Comestibles - Confecciones - Gastos de funcionamiento		2019	2018
Materias primas	196.647.254	198.349.833	
Empaques	42.650.923	44.228.898	
Honorarios	17.705.392	-	
Impuestos	1.475.000	-	
Prestadores de servicios	66.464.220	129.785.550	
Seguros - Polizas	797.233	638.370	
Servicios públicos	4.728.026	8.340.086	
Mantenimiento y reparaciones	378.462	801.880	
Depreciaciones	25.297.597	26.409.325	
Transportes	2.455.403	2.828.463	
Papeleria, fotocopias, envios - Diversos	1.721.868	645.606	
Utiles de aseo	1.640.346	548.600	
Combustibles	4.687.325	4.136.683	
Parquaderos	903.697	-	
Otros gastos	1.186.327	3.374.010	
Gastos bancarios	5.348.585	-	
Total	374.087.658	420.087.304	

17. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se ha presentado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste, pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

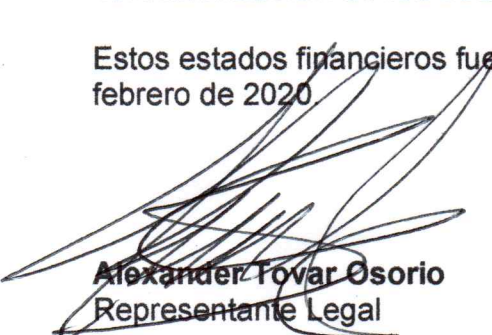
18. Negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la Gerencia evaluó la capacidad que tiene CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI", para continuar como negocio en marcha según los parámetros establecidos en la política contable.

Igualmente, las Revelaciones y los Estados Financieros CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - "FUNDEHI". – evaluó lo siguiente: "Una entidad es un negocio en marcha salvo que la Gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la Gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha de los estados financieros, sin limitarse a dicho periodo".

19. Autorización de los estados financieros

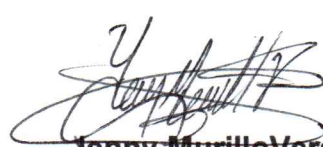
Estos estados financieros fueron aprobados y autorizados para su publicación el 13 de febrero de 2020.



Alexander Tovar Osorio
Representante Legal



Milciades Tapias Mendieta
Contador Público
TP 91507-T



Jenny Murillo Vergara
Revisor Fiscal
TP 132309-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
CUYAS SIGLAS SON FUNDEHI
Sigla: FUNDEHI
Nit: 900.112.753-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0028340
Fecha de Inscripción: 13 de octubre de 2006
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 29 de junio de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 27 N° 3A Este 54
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: direccion@fundehi.org
Teléfono comercial 1: 6045026
Teléfono comercial 2: 6045027
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 30 # 1-05 Apto 201 Esq
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: direccion@fundehi.org
Teléfono para notificación 1: 9039487
Teléfono para notificación 2: 6045027
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 7 de septiembre de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006, con el No. 00108349 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CUYAS SIGLAS SON FUNDEHI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de septiembre de 2026.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 013 del 8 de agosto de 2013 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2013 con el No. 00229480 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

Contribuir al desarrollo humano integral promoviendo comunidades y territorios en situación de vulnerabilidad, hacia la autonomía, la solidaridad, la productividad y el diálogo teniendo en cuenta la primera infancia y las familias como base de educación y protección. Para el cumplimiento de su objetivo general, la corporacion para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo humano integral cuya siglas es fundehi desarrollará sus líneas de acción en torno a los temas ambientales, generación de empleo y productividad y comunicación y marketing social, con un carácter participativo entre la comunidad, la corporación y las instituciones públicas y/o privadas, para la respuesta satisfactoria y constructiva a problemáticas y potencialidades de las comunidades a nivel nacional. Actividades: en cumplimiento de su objetivo social la corporación podrá realizar las siguientes actividades: 1. Celebrar contrato de prestación de servicios, consultorio, edición, compraventa de bienes muebles e inmuebles, mandato, donación para dar o recibir y todos los demás contratos u operaciones que requiera para el desarrollo de su objeto social. 2. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 3. Comercialización de productos de las empresas de emprendimiento a nivel nacional e internacional. 4. Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a las mismas actividades de la corporación o a aquellas que se relacionen con su objeto. Y acordar con ellas la realización de programas conjuntos igualmente relacionados con su objeto. 5. Promover la constitución o formar parte de otras entidades que se propongan actividades semejantes o complementarias, o que le permitan el mejor cumplimiento de los fines sociales. 6. Todas las demás actividades que requiera para el buen funcionamiento de la corporación y a las que sean conducentes para cumplir cabalmente el objeto social. Además podrá actuar como una entidad prestadora de servicios a la comunidad enmarcada en un proceso social que contribuya efectivamente al desarrollo integral del individuo y sus familias. Gestionar, coordinar, ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección, nutrición, salud y educación para el crecimiento, desarrollo y aprendizaje para todas las comunidades especialmente a la primera infancia, los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, el adulto mayor, mujeres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, afro descendiente y desplazados con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, garantizar los derechos de los niños y niñas en los términos del artículo 44 de la constitución política y el código de la infancia y adolescencia, especialmente la atención a niños y niña de la primera infancia, como espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos, fomentar la formación, cuidado y atención de los niños y niñas ejecutando acciones que integran aspectos de alimentación, salud,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nutrición y saneamiento ambiental; a través de actividades encaminadas a la socialización desarrollo psicosocial del niño, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar comunitario a constituir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia, garantizar a los niños y niñas, el suministro de alimentación inocua que aporte diariamente el porcentaje recomendado de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo y jornada de medio tiempo, fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, a través de procesos formativos, la actitud física y hábitos alimentarlos, establecer mejores prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación, apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar y la función socializadora de la familia través de los procesos educativos que favorezcan desarrollo de habilidades para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

PATRIMONIO

\$ 363.253.913,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es el representante legal de la corporacion para el desarrollo humano- cuya sigla es- FUNDEHI-.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo: 1. Representar a la corporacion en cualquier clase de actos, celebrar los contratos y realizar las operaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad. 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y la junta directiva. 3. Nombrar y remover el personal de planta de la corporacion, contratar los servicios ocasionales que considere necesarios, dirigir y supervisar las actividades del personal vinculado y aplicar las sanciones a que hubiere lugar. 4. Elaborar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los planes, programas y proyectos de la corporacion. 5. Presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos. 6. Establecer relaciones interinstitucionales con entidades publicas y privadas. 7. Presentar informes trimestrales a la junta directiva sobre la situacion y actividades de la entidad. 8. Presentar informe anual sobre su gestion a la asamblea general. 9. Administrar los bienes de la corporacion, vigilar el estado de caja y bancos, y velar por la conservacion de los bienes de la entidad. 10. Las demas funciones que le asigne la junta directiva. La junta directiva faculta y da un poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiera, al representante legal-director ejecutivo, para que en su nombre y representación, reciba las donaciones que entidades privadas o públicas entreguen a la fundación para los proyectos sociales que la entidad viene realizando, cualquiera sea el monto económico de donación a recibir para la fundación. La Junta Directiva faculta y dar un poder amplio y suficiente, como en derecho se requiera, para que maneje y administre las cuentas bancarias de los bancos que tiene la fundación, quedando ampliamente facultado para contratar todo tipo de crédito, con una capacidad de contratación de \$400.000.000, suscribir los documentos de obligación y de cancelación que fuere necesarios, elija el plan de amortización, estipule los plazos y tasas de interés, haga el respectivo manejo de cuenta donde se efectuaran los pagos periódicos del crédito que aprobará el banco.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 15 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 00305354 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Tovar Osorio Alexander	C.C. No. 000000079474197
Presidente	Charria Angulo Beatriz Alicia De Jesus	C.C. No. 000000041335100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 15 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 00305355 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Charria Angulo Beatriz Alicia De Jesus	C.C. No. 000000041335100
Segundo Renglon	Tovar Osorio Alexander	C.C. No. 000000079474197
Tercer Renglon	Sanchez Leal Yezid	C.C. No. 000000093375880

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 11 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 00332698 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Valderrama Esquivel Wilian Andres	C.C. No. 000000080230151 T.P. No. 146949-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 013 del 8 de agosto de 2013 de la Asamblea General	00229480 del 2 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 30 de enero de 2015 de la Asamblea General	00246140 del 9 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea General	00267823 del 19 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 20 de octubre de 2017 de la Asamblea General	00296612 del 3 de noviembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	4799
Otras actividades Código CIIU:	8511

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 995.715.850,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2021 Hora: 15:12:14
Recibo No. 8521003599
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5210035991D6E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

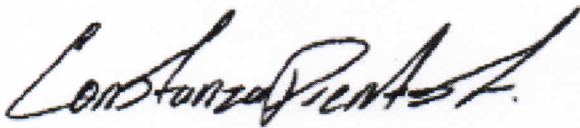
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Soacha 12 de febrero de 2021

**AUTORIZACION DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
FUNDEH**

CON NIT 900.112.753 - 3

Los integrantes de la junta directiva de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEH, con domicilio en el municipio de Soacha, identificada con NIT No.900.112.753-3 entidad SIN ANIMO DE LUCRO, autorizamos al señor **ALEXANDER TOVAR OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.474.197 expedida en Bogotá, para que sea la persona que suscriba contratos de aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su facultad de Representante Legal.

En constancia de lo anterior firman,

Beatriz Charria Angulo
41.335.100

BEATRIZ CHARRIA ANGULO
PRESIDENTE
C.C. 41.335.100

Yeidy Sanchez Leal
YEIDY SANCHEZ LEAL
DIRECTOR DE PROYECTOS
C.C. 93.375.880

Alexander Tovar Osorio
ALEXANDER TOVAR OSORIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.C. 79.474.197

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
FUNDEHI**

ACTA EXTRAORDINARIA

Acta 15

Prevía convocatoria realizada por la Presidenta de la corporación y su Director Ejecutivo, fechada el día 14 de Noviembre de 2014 de acuerdo a los estatutos vigentes. Siendo las 10:00 a.m. los integrantes de la Asamblea de Asociados se reúnen de manera extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Oración
4. Poder especial Alexander Tovar Osorio
5. Receso para la elaboración del acta de la reunión
6. Firma de acta y fin de la reunión

Se somete a discusión y aprobación. Es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Afiliados

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| 1. Beatriz Charria Angulo | Presidente |
| 2. Alexander Tovar Osorio | Director ejecutivo |
| 3. Yesid Sánchez Leal | Coordinador de proyectos |
| 4. Jorge Cárdenas Díaz | Fiscal |
| 5. Gerardo Tovar Osorio | Afiliado |
| 6. Olga Lucia Ruge León | Afiliado |
| 7. Yesid Garzón | Afiliado |
| 8. Esmeralda Aponte | Secretaria |

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se nombra como presidente de la reunión ala Hna. Beatriz Charria Angulo, y secretario al Sr. Yesid Sánchez.

3. ORACIÓN

El señor Alexander Tovar Osorio ofrece la oración.

4. PODER ESPECIAL AL SEÑOR ALEXANDER TOVAR OSORIO

La junta directiva por unanimidad da poder amplio y suficiente al señor Alexander Tovar Osorio, para representar a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL "FUNDEHI". Para que presente en todos los procesos y trámites correspondientes a la licitación del ICBF.

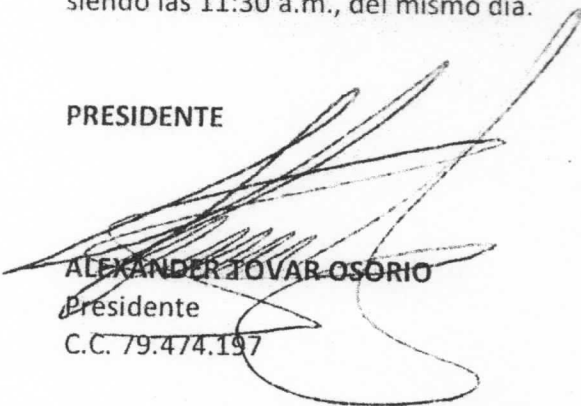
5. RECESO PARA ELABORACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN.

Después de un receso de media hora para la redacción del acta, el presidente de la Junta dio lectura y puesta en consideración.

6. FIRMA DE ACTA Y FIN DE LA REUNIÓN

Una vez leída el acta fue aprobada por los asistentes, quienes decidieron levantar la sesión, siendo las 11:30 a.m., del mismo día.

PRESIDENTE

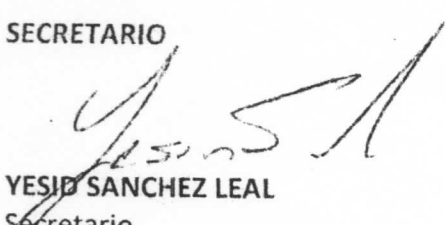


ALEXANDER TOVAR OSORIO

Presidente

C.C. 79.474.197

SECRETARIO

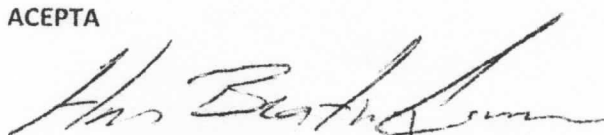


YESID SANCHEZ LEAL

Secretario

C.C. 93.375.880

ACEPTA



HNA. BEATRIZ CHARRIA ANGULO

C.C. 41.335.100

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160681736



WEB

16:12:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CUYAS SIGLAS SON F identificado(a) con NIT número 9001127533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160681407



WEB

16:10:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER TOVAR OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79474197:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de febrero de 2021, a las 16:14:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001127533
Código de Verificación	9001127533210210161404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de febrero de 2021, a las 16:15:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79474197
Código de Verificación	79474197210210161509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



ArchivoEditarVerHistorialMarcadoresHerramientasAyuda

Hotmail, Outlook, El Tiempo, n X Fwd: 41. Solicitud documento: X Policía Nacional de Colombia X +

←→↻🏠

🔒https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

🔍Buscar

Más visitadosIniciar sesiónOtros marcadores



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIOCONTÁCTENOSPREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:17:05 PM horas del 10/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79474197**

Apellidos y Nombres: **TOVAR OSORIO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



ESPES

4:17 p. m.
10/02/2021

ArchivoEditarVerHistorialMarcadoresHerramientasAyuda

Hotmail, Outlook, El Tiempo, n X Fwd: 41. Solicitud documento: X Consulta X +

←→↻🏠

🔒https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

...🛡️☆🔍Buscar

Más visitadosIniciar sesiónOtros marcadores

Policía Nacional de Colombia

🏠🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2021 04:23:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **79474197** y Nombre: **ALEXANDER TOVAR OSORIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19871840** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información...5159000

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21

Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.

Línea de Atención al Ciudadano: 018000 010112



javascript:__doPostBack('ctl00\$ContentPlaceHolder3\$btnConsultar2','')



🖨🔊🔍🔒🔒🔒🔒🔒🔒

ESP4:23 p. m.10/02/2021

CERTIFICACION

Yo, **ALEXANDER TOVAR OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía **No 79.474.197** de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL – FUNDEHI**, Nit **900.112.753-3**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa se encuentra a paz y salvo en las obligaciones laborales la cual ha cumplido durante los últimos seis meses, los pagos al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales correspondientes a todos sus empleados, vinculados por contrato de trabajo.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2021.

Cordialmente,



ALEXANDER TOVAR OSORIO
Representante legal
C.C. 79.474.197

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F6.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

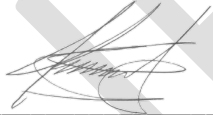
Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 65 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día DIEZ (10) de FEBRERO de 2021.

Firma

Nombre

Cédula


ALEXANDER TOVAR OSORIO

79.474.197 DE BOGOTA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) ALEXANDER TOVAR OSORIO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 79.474.197 expedida en BOGOTÁ, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

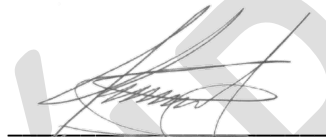
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día DIEZ (10) de FEBRERO de 2021.

Firma

Nombre

Cédula


ALEXANDER TOVAR OSORIO

79.474.179

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

18/03/2020

Versión 6

Página 1 de 5

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: *“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos *“aseguraré el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública”.*

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable”.*

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

18/03/2020

Versión 6

Página 2 de 5

Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **ALEXANDER TOVAR OSORIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.474.197** expedida en **BOGOTA**, representante legal de **(CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI)** con NIT **900112753-3** (si es persona jurídica), en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual se encuentra publicada en la página web.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

18/03/2020

Versión 6

Página 3 de 5

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA**.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

- (i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA**.
- (ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legítima de la **PARTE RECEPTORA**.
- (iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
- (iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA**.
- (v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. 2.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**. 3.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse 4.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. 5.)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

18/03/2020

Versión 6

Página 4 de 5

Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

18/03/2020

Versión 6

Página 5 de 5

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los DIEZ (10) días del mes de FEBRERO del 2021


ALEXANDER TOVAR OSORIO
900112753-3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ArchivoEditarVerHistorialMarcadoresHerramientasAyuda

Hotmail, Outlook, El Tiempo, n xSOLICITUD CERTIFICADO REP xICBF x+

←→↻🏠

🔒https://proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx

...🛡️☆

🔍Buscar

Más visitadosIniciar sesiónOtros marcadores

Pro
veedores

SEGUIDAD

Cambio de clave

PROVEEDORES

DENUNCIAS

🔔 SIA - Sistema de Información de Apoyo

Bienvenido!

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2021 -- Versión: 0.3.16 - 22/01/2021 3:18:27 p.m.

🖨️🔊🔌🔥📺🎮🖱️

ESP4:39 p. m.
ES10/02/2021

ArchivoEditarVerHistorialMarcadoresHerramientasAyuda

Hotmail, Outlook, El Tiempo, n xSOLICITUD CERTIFICADO REPI xDescargar archivo | iLovePDF xAdministración de contratos x

←→↻🏠

🔒https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index...🔍🌟

🔍Buscar

Más visitadosIniciar sesión

📄Otros marcadores

UTC -5 16:44:34FUNDEHI

BúsquedaMis procesosMenúIr a

Buscar...

Escritorio→Menú→Administración de contratos

Id de página: 23000829Ayuda?

VolverÚltimas modificacionesTodosSeleccione

Buscar contrato

Buscar(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
929246	25-18-2020-232	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA	Entidad Estatal	3/03/2020 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/11/2020 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	448.180.840 COP	En ejecuciónDetalle

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

© VORTAL 2019Términos de usoNormativaSoporte RemotoAyudaEspañol (Colombia)

018000-52-0808www.colombiacompra.gov.co/soporteLunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

WindowsTaskbarIcons

System Tray

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario**
- Términos y condiciones de uso

Accesos

Usuarios delegados

Agregar Borrar

Nombre	Nombre de usuario	Tipo de acceso	Inicio del acceso	Fin del acceso		
☐	ALEXANDER TOVAR OSORIO	fundehiauxiliar@gmail.com	Nombre de usuario	-	-	Editar Detalle

Histórico de accesos

Accesos efectuados

Inicio del acceso	Fin del acceso	Nombre	Nombre de usuario	Entidad	Tipo de acceso
4 minutos de tiempo transcurrido (10/02/2021 4:44:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	ALEXANDER TOVAR OSORIO	fundehiauxiliar@gmail.com	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	Nombre de usuario
4 minutos de tiempo transcurrido (10/02/2021 4:43:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	ALEXANDER TOVAR OSORIO	fundehiauxiliar@gmail.com	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	Nombre de usuario
15/12/2020 3:55:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/12/2020 4:06:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALEXANDER TOVAR OSORIO	fundehiauxiliar@gmail.com	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	Nombre de usuario
15/12/2020 3:56:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/12/2020 4:06:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALEXANDER TOVAR OSORIO	fundehiauxiliar@gmail.com	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	Nombre de usuario
15/12/2020 2:32:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/12/2020 2:45:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALEXANDER TOVAR OSORIO	fundehiauxiliar@gmail.com	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	Nombre de usuario

[Ver más](#)